

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 29 de enero de 2021

#### NOTA ACLARATORIA

De conformidad con el artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que estipula que: *“En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado”*; se informa que el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, hizo caso omiso, al no reportar en el módulo de “Ejercicio del Gasto” en el Sistema de Recursos Federales Transferidos que desprende del Cuarto Trimestre 2020 la transferencia realizada a dicho Municipio, correspondiente al Programa Presupuestario U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”. Cabe resaltar que mediante oficio DPPP-9800/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, al correo electrónico oficial proporcionado por el municipio; se le informó sobre la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos del Trimestre mencionado, de igual manera, mediante mensajes enviados y llamadas telefónicas realizadas al enlace de ese Municipio. Mediante Oficio UPP-032/2021 de fecha 19 de enero de 2021 y enviado el día 20 de enero de 2021, se informó sobre la omisión en la captura de su información, por lo que ese Municipio será responsable de las observaciones y sanciones que por esta omisión se acrediten.

ATENTAMENTE



Lic. Carlos Enrique Trinidad Cruz  
Subdirector de Presupuesto de Dependencias y Entidades  
de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal  
de la Secretaría de Planeación y Finanzas